

Propuesta de calendario electoral, año 2025:

1. Presentación de candidaturas: lunes 24 de febrero a jueves 27 de febrero (4 días).
2. Proclamación provisional de candidaturas: viernes 28 de febrero.
3. Periodo de reclamación a las candidaturas provisionales: sábado 1 a lunes 3 de marzo.
4. Proclamación definitiva de candidaturas: martes 4 de marzo.
5. Elección en asamblea general extraordinaria **JUEVES 6 DE MARZO**.
6. Proclamación provisional de resultados: jueves 6 de marzo.
7. Periodo de reclamación a los resultados: del viernes 7 de marzo al lunes 10 de marzo.
8. Proclamación definitiva de resultados: **MIÉRCOLES 13 DE MARZO**.

Procedimiento a seguir:

El procedimiento aquí descrito es similar al realizado en ocasiones previas y conforme a lo que dicen los Estatutos vigentes.

.- Elección en una Asamblea General Extraordinaria, con un único punto de orden del día: "Elección de nueva Junta Directiva". Se celebrará en "El Corral de las Cigüeñas" el día 6 de marzo de 2025.

.- El día de la elección se constituye una mesa electoral "de edad" formada por 3 personas: secretario, para dar fe, el socio asistente de mayor edad y el socio asistente de menor edad. Estos dos últimos no pertenecerán a la Junta Directiva saliente.

.- El derecho a voto exige estar al corriente de pago de las cuotas, que es lo que garantiza la condición de socio. A efectos censales, la lista de efectiva de electores se elaborará a partir de las cuotas realizadas en el festival del año 2024, que coincide con el pago de la generalidad de los socios. Todo socio podrá comprobar su condición mediante correo electrónico dirigido a la asociación (caceresblues@gmail.com).

.- Se votan candidaturas completas a junta directiva, formadas por 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero (composición mínima obligatoria según estatutos) y hasta 5 vocales (posible de 0 a 5 según estatutos), lógicamente, en todos los casos, se requiere la condición de socio.

.- Una vez proclamadas oficialmente las candidaturas el día 28 de febrero, se publicarán en la página web de la Asociación (www.caceresblues.es) para general conocimiento de los socios.

.- Dado que muchos socios pueden tener dificultades con su presencia física el día de la votación, se habilita la modalidad de voto por correo, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Voto por correo:

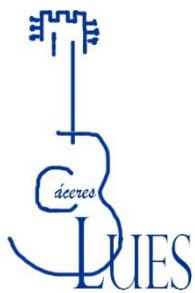
Los socios con derecho a voto que así lo deseen podrán ejercer su derecho a voto desde la proclamación oficial de las candidaturas, el día 4 de marzo de 2025, hasta el día 6 de marzo de 2025 a las 14,00 horas. A tal efecto rellenarán y remitirán la papeleta de voto, de entre las disponibles en la Web (una por cada candidatura). La confidencialidad del voto estará garantizada por el Secretario de la asociación quien, procederá a imprimir el voto, el correo electrónico del socio remitente y a eliminar permanentemente del servidor dicho correo.

.- La votación se realizará públicamente en una urna dispuesta al efecto. En primer lugar, votarán los socios presentes a título personal, el voto presencial prevalece sobre cualquier otro.

.- Seguidamente, el Secretario procederá a introducir los votos remitidos por correo electrónico que están bajo su custodia, manteniendo el anonimato.

Durante todo el proceso electoral la página web de la Asociación:

www.caceresblues.es , será el medio oficial de comunicación de la información que sea necesario divulgar a los socios.



ASOCIACIÓN

AMIGOS DEL BLUES DE CÁCERES

C/ CUESTA DE ALDANA, 6

10003 CÁCERES

Elecciones a Junta Directiva, año 2025. Asociación de Amigos del Blues de Cáceres

CANDIDATURA

Presidente/a:.....

Vicepresidente/a:.....

Secretario/a:.....

Tesorero/a:.....

Vocal 1:.....

Vocal 2:.....

Vocal 3:.....

Vocal 4:.....

Vocal 5:.....

Firmas:

Presidente:

Vicepresidente:

Secretario:

Tesorero:

Vocal1:

Vocal2:

Vocal 3:

Vocal4:

Vocal5: